

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12970 REAL DECRETO 1069/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Jaime Rigual Magallón como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Jaime Rigual Magallón como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12971 REAL DECRETO 1070/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Jaime García García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Jaime García García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12972 REAL DECRETO 1071/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Oñate Gómez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Oñate Gómez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12973 REAL DECRETO 1072/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don José Ignacio González Guerrero como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Vizcaya.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don José Ignacio González Guerrero como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Vizcaya, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12974 REAL DECRETO 1073/1981, de 5 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta a don Fernando Jover Cao de Benos de Les.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Edu-

cación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta a don Fernando Jover Cao de Benos de Les.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12975 REAL DECRETO 1074/1981, de 5 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Jaime García García.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Jaime García García.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

JUAN CARLOS R.

12976 ORDEN de 11 de mayo de 1981 por la que se nombra a doña María Pilar Goded Javierre Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huesca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1978, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia de Huesca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huesca, incluido en el apartado d), a doña María Pilar Goded Javierre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

12977 ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se acuerda la incorporación de doña Paz Martínez de Leceta Uriarte como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio, y la Ley 46/1977, de 15 de octubre,

Este Ministerio acuerda la incorporación de doña Paz Martínez de Leceta Uriarte como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad, quedando inscrita en el Registro de Personal con el número A09GO375, con derecho al reconocimiento a todos los efectos de antigüedad en el citado Cuerpo del tiempo que permaneció separada del servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

12978 RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 29 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las Espe-

cialidades que se citan, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «PUNTA EUROPA», ALGECIRAS (CADIZ)

Pediatría

Don Julio Guerrero Vázquez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA», PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Cirugía general

Don Sebastián Sarabia García, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ARQUITECTO MARCIDE», EL FERROL DEL CAUDILLO (LA CORUÑA)

Obstetricia y Ginecología

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN AGUSTIN», LINARES (JAEN)

Cirugía general

Don Pedro Aljama Pérez de la Lastra, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN JUAN DE LA CRUZ», UBEDA (JAEN)

Cirugía general

Don Antonio María López Yébenes, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN BLANCA», LEON

Cirugía general

Don Francisco Higuero Moreno, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «LA PAZ», MADRID

Neonatología

Don José Quero Jiménez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA MARIA DEL ROSELL», CARTAGENA (MURCIA)

Obstetricia y Ginecología

Don Abelardo Martín de la Lastra, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ALMIRANTE VIERNA», VIGO (PONTEVEDRA)

Cirugía general

Don Pedro Gil Gil, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «LA FE», VALENCIA

Cirugía Aparato Digestivo

Don David Rodero Roderó, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12979

RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de siete plazas de Oficiales de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.

A petición del Presidente del Tribunal Constitucional y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 98.1 y 102 de la Ley Orgánica de dicho Tribunal, y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, se convoca concurso de méritos para la provisión de siete plazas de Oficiales de la Administración de Justicia al servicio del mencionado Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo del año a que se refiere el artículo 76, b), del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirijan al Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Ceuta o Melilla, podrán cursar peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Quinta.—La Junta de Gobierno apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes y los informes emitidos propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los

peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de Oficiales de la Administración de Justicia al Servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenecen, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario Técnico, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

12980

ORDEN 522/00036/1981, de 28 de mayo, por la que se amplía la relación de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en las Escuelas de Formación Profesional del Ejército del Aire.

Como continuación a la Orden ministerial número 522/00034/1981, de fecha 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 122), quedan admitidos en la convocatoria para las pruebas de ingreso en la Escuela de Formación Profesional de primer grado de Transmisiones en Cuatro Vientos (Madrid), los aspirantes que se relacionan a continuación:

Gómez Lorente, Antonio.
Gómez Lorenzo, Francisco.
Gómez Martínez, Joaquín Julio.
Gómez Mata, Francisco.
Gómez Olmos, Julio.
Gómez Parejo, Fernando.
Gómez Torvisco, Gregorio.
González Arias, Amadeo Jesús.
González Banda, Salvador.
González Caballero, Francisco.
González Cendrero, Juan Francisco.
González Collado, Antonio Pedro.
González Felipe, José Luis.
González Fernández, Alfredo.
González García, Ángel Luis.
González Garrido, Vicente José.
González González, Isaac.